

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOTA Aclaratoria al Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado el 3 de febrero de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nota Aclaratoria al "ACUERDO que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de 2023.

DICE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se MODIFICAN los artículos OCTAVO numeral 4, fracción c); DÉCIMO PRIMERO, y la denominación del CAPÍTULO IV; y se ADICIONAN la fracción h) al numeral 4 del Artículo OCTAVO; un capítulo III BIS, que comprende del ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO-A al ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO-G; los incisos g) y h) al ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO; los incisos h), i), j) y k) al ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO; del ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO-A al ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO-C; del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se MODIFICAN los artículos OCTAVO numeral 4, fracción c); DÉCIMO PRIMERO, y la denominación del CAPÍTULO IV; y se ADICIONAN la fracción h) al numeral 4 del Artículo OCTAVO; un capítulo III BIS, que comprende del ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO-A al ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO-F; los incisos g) y h) al ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO; los incisos h), i), j) y k) al ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO; del ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO-A al ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO-C; del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

Ciudad de México a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano**.- Rúbrica.